

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	PESEÑAS	PUNTO DE SUSCRIPCION
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00	En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL
Particulares, id. id.	100'00	Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado
Cámaras oficiales, id. id. . .	100'00	
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00	
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00	

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas Atrasado: 1'50 pesetas

JEFATURA AGRONOMICA DE PALENCIA

El B. O. del Estado de 12 de los corrientes, publica la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de los corrientes sobre cupos de superficies de siembra forzosa de trigo y de centeno en el presente año agrícola y que, a su vez van a ser la base de fijación de cupos de entrega forzosa del grano en verano de 1951.

Las superficies municipales que la Jefatura señalará, deben repartirse entre todos los labradores en el Municipio, vivan o no en él, desgranen o no en él, sean propietarios, sean colonos, sean aparceros.

Deberán repartirse proporcionalmente a la superficie cereal que cada uno labre en el Municipio, bien propia, bien en renta. Las Juntas no deben inmiscuirse en las tierras que el labrador cultive en Municipios colindantes.

Es muy interesante que en el Ayuntamiento o en la Hermandad existan las cédulas de propiedad de todos los propietarios en el Municipio.

Con ellas a la vista y requiriendo, cuando sea necesario, la presencia de propietarios o mozos mayores por una parte y de arrendatarios, aparceros o colonos por otra, fácil será esclarecer a quienes hay que adjudicar la superficie total de cada cédula. Cuando se trate de aparcería la mitad de la superficie se adjudicará al propietario y la otra mitad al aparcerero.

Son muchas las Juntas que ya han hecho esto en años anteriores y no hay razón alguna para que las demás no lo hagan.

Determinadas las superficies que cada uno labre (sembrado y barbecho), fácil por porcentaje es determinar las superficies forzosas individuales.

Los buenos labradores que cultivan en varios Municipios colindantes, es lógico que, todos los años, cultiven superficies análogas, si no fuese así unos años les sobrarian medios y otros les faltarían. Por esto a cada labrador se le asignará el porcentaje en cada Municipio, sin preocuparse de si la hoja de este año es mayor o menor que la del año pasado.

La Jefatura Agronómica está haciendo la revisión a que hace referencia el apartado 2.º de la Orden Ministerial mentada y las publicará lo antes posible.

Los labradores podrán reclamar por escrito individualmente las superficies a las Juntas. Las reclamaciones serán concretas dando cifras y señalando los defectos que vean en la distribución.

Se señalan plazos para hacer la distribución de superficies, para reclamar a la Junta y para alzarse.

Se cumplirán inexorablemente. Palencia 13 de Octubre de 1950. —El Ingeniero Jefe, Luis Cuní

1750

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

TRABAJOS CATASTRALES. —NEGOCIADO 2.º

Provincia de Palencia

Partido judicial de Saldaña

Término municipal de BUSTILLO DE LA VEGA

ANUNCIO

Habiéndose presentado por la Junta pericial de este término el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por los Ingenieros Jefes de la Brigada encargada de los trabajos, éstos después de examinar detenidamente las reclamaciones presentadas, acordaron la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

Cultivos y aprovechamientos Calificación y subcalificación	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea Pesetas	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TERMINO		
	Del término	De la zona		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Cereal riego	1	6	1.155	11	69	60
Idem	2	11	689	33	16	05
Idem	3	14	503	81	33	92
Idem	4	16	409	178	87	81
Cereal seco	1	3	397	1	83	60
Idem	2	4	361	20	76	85
Idem	3	10	228	115	64	12
Idem	4	18	131	343	63	17
Idem	5	23	70	454	14	95
Idem	6	26	40	264	36	08
Viña	Unica	19	305	5	41	02
Eras	Unica	12	397	17	41	10
Prado de riego	1	7	936	12	33	05
Idem	2	11	581	36	36	40
Pradera seco	Unica	5	346	58	01	35
Arboles de ribera	Unica	19	152	—	30	20
Erial a pastos	Unica	3	11 86	158	24	89

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales y Ayuntamientos, para que en el plazo de quince días puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas, ante los citados Ingenieros Jefes de la Brigada, no admitiéndose aquellas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 13 de Octubre de 1950. —Los Ingenieros Jefes de la Brigada, Ramón Pelay y Francisco Temprano.

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios y entidades interesadas del término municipal de Fresno del Rio, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a exposición del público, durante un plazo de quince días, las rela-

ciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos que está realizando la Excm. Diputación Provincial en colaboración con citado Ayuntamiento.

Palencia 13 de Octubre de 1950. —Los Ingenieros Agrónomos, Ramón Pelay y Francisco Temprano.

Se pone en conocimiento de los propietarios y entidades interesadas del término municipal de Pedrosa de la Vega de esta provincia, que con esta fecha se remiten a exposición del público durante un plazo de quince días las reclamaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos que está realizando la Excm. Diputación Provincial en colaboración con citado Ayuntamiento.

Palencia 14 de Octubre de 1950.
—Los Ingenieros Agrónomos, *Ramón Pelay y Francisco Temprano*.

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, acordado previo informe de la Sección de Gobierno y de conformidad con el representante del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decagramos	1'44
Idem de cebada de tres kgs.	3'19
Idem de paja de seis kgs.	1'00
Q. m. de carbón mineral	18'00
Idem id. de id. vegetal	92'50
Idem id. de leña	21'50
Kg. de carne de vaca con hueso	16'00
Idem de id. de carnero	14'65
Litro de aceite	12'50
Idem de vino	2'62
Idem de petróleo	5'80

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Palencia 13 de Septiembre de 1950.—El Secretario, *V. Lozoya*.

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA-BURGOS

Don Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las doce horas y treinta minutos del día 5 de Agosto de 1950, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Hipólito Cantabrana Pérez, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de permiso de investigación de ciento una pertenencias de mineral de hulla en término de San Felices de Castillería de la pro-

vincia de Palencia, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 2.868 de la misma provincia.

Este permiso se solicita con el nombre de «Ampliación de Rosarito», y está situado en los parajes conocidos por Cabramocha y otros.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. del molino de San Felices, aguas abajo entre dicho pueblo y cola del pantano. De este punto de partida y en dirección Este, se medirán 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta y en dirección Sur, se medirán 1.400 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta y en dirección Oeste, se medirán 900 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta y en dirección Norte, se medirán 900 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta y en dirección Este, se medirán 500 metros y se colocará la 5.ª estaca, y de ésta y en dirección Norte, se medirán 500 metros, llegando con ellos al punto de partida y cerrando el perímetro de las ciento una pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de San Felices de Castillería, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de la publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 9 de Octubre de 1950.
—El Ingeniero Jefe, *Enrique Alvarez de la Braña*. 1741

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Cervera

Don Dimas García Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cervera.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 26 de Septiembre de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se descri-

ben, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 9 de Noviembre, a las trece horas, en el Juzgado de Paz de Villanueva de Henares, a las catorce horas.

Villanueva de Henares

Urbana

Años 1947 al 48

Catalina Arenas: Una casa, linda frente calle, derecha Ignacio Alvarez; izquierda Pedro Arenas y espalda Mauro de Cosío, tasada en 39'16 pesetas.

Jacinto Conde: Un solar, linda fte. e izq. calle, dcha. Manuel Rodríguez y espda. Bruno Diez, en 19'66.

Juan Fernández González: Una casa, linda fte. y dcha. herrén de Manuel Fernández, izq. y espalda calle, en 39.

Francisco Fernández: Un huerto, linda N. Ana Fernández, Este ejidos, S. Marqués de Mable y O. Manuel Fernández, en 19'50.

Ignacio García: Un huerto, linda N., E. y O. ejidos y S. huerta de Angel García, en 19'50.

Juan Antonio García: Una cuadrilla, linda fte. calle, dcha. e izquierda Fernando Ruiz y espalda Pedro Menaza, en 39.

Tiburcio González: Un huerto, linda N., E. y S. calle y O. casa de José García, en 97'66.

Marcos Martínez: Una herrén, linda N. Ignacio García. E. y O. calle y S. José Martínez, en 58'33.

Pedro Menaza: Una casa, linda fte. y dcha. Jacinto Seco, izquierda Fernando Ruiz y espalda Juan Antonio García, en 19'50.

Fernando Ruiz: Una cuadrilla, linda fte., dcha e izq. calle y espalda huerto Tiburcio González, en 19'50.

Basilio Seco: Una huerta, linda N. calle, E., S. y O. del mismo caudal, en 19'50.

Gregorio Cosío Robles: Un solar, linda N. y O. ejidos, Este Gregorio Cosío, S. María García, en 19'66.

Francisco Fernández Ruiz: Un huerto, linda N. Ana Fernández, E. ejidos, S. Marqués de Mable y O. Manuel Fernández, en 19'50

El mismo: Un huerto cercado y colmenar, linda N. calle, Este, S. y O. casa y huerto de Basilio Seco, en 350'86.

Francisco García: Una herrén, linda N. Juan Abad, E., S. y O. calle, en 19'66.

Jacinto Seco: Una casa, linda fte. calle, dcha. Mateo González, izq. Aquilio Ruiz y espalda calle, en 39'16.

Cervera 26 Septiembre de 1950.
—El Recaudador, *Dimas García*.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don Senén Franco Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 7 de Octubre de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación; de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 8 de Noviembre de 1950, en el Juzgado de Paz, a las once horas.

Magaz

Urbana

Año 1941

Eusebio Buey: Una finca en el casco y pueblo de Magaz de Pisuerga, en el Cotarro, linda derecha bodega hundida, izquierda Luis Diez y fondo Valentín Ramos, tasada en 147'60 pesetas.

Heros. de Norberto Barbadillo: Otra en el Cotarro, linda derecha Dionisia Lezcano, izq. y fdo. heredero Jerónimo Buey, en 168.

Heros. Salvador González Campos: Otra en la calle Real, linda dcha. Ventura González, izq. Cesáreo Vitoria y fdo. servidumbre, en 2.332.

Juan González Carazo: Otra en el Cotarro, linda dcha. Valentín Ramos, izq. Baldomero de Coo y fdo. Joaquín González, en 147'60.

Heros. de García Sancho: Otra en el Cotarro, linda dcha. herederos de Petra Picado, izq. Juan López y fdo. Joaquín González, en 196'60.

Ángel Miguel Peñaranda: Otra en el Cotarro, linda dcha. José Miguel, izq. Juan Miguel y fondo Mariano Primo, en 147'60.

Rústica

Años 1942 al 48

La subasta se celebrará el día 8 de Noviembre de 1950, en el Juzgado de Paz, a las doce horas.

Aurelio Fernández García: Una finca en el término municipal de Magaz, a Tejera, polígono 4 y parcela 33, de 50'40 áreas, linda Norte Arturo Lezcano, Este Enrique Rodríguez, Sur carretera de S. Isidro de Dueñas a Burgos, y O. Diómedes Buey, valorada para la subasta en 786'20 pesetas.

Aurelio Garzón García: Otra a Quemadas, pol. 2 y par. 53, de 1 Ha., 28'40 as., linda N. Arturo Lezcano, E. Ayuntamiento, Sur Teódulo de Castro y O. camino de Fuentes a Magaz, en 1.643'60.
Aurelio Picado Fernández:

Otra a Callejón, pol. 27 y parcela 264, de 35'60 as., linda N. Eloy Abril, E. Ayuntamiento, S. Teodoro de Castro Valbuena y Oeste camino, en 135'20.

Abain Primo Villán: Otra a Junclá, pol. 12 y par. 16, linda N. camino de Villamuriel de Cerrato a Magaz, E. David Puertas S. Ramiro Pérez y O. Germánico Primo, de 2 Has., 63'60 áreas, en 4.955'80.

Maglorio González y Dioscórides Polo: Otra a camino de los Guanelas, pol. 20 y par. 167, de 60'80 as., linda N., E. y Sur Ayuntamiento y O. el mismo, en 231 pesetas.

Simeón González Díez: Otra a Buitrera, pol. 21 y par. 155, de 74 as., linda N. Aidano Dueñas, E. Francisco Raedo, S. Joaquín González y O. Felicísimo González, en 947'20.

En Palencia a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Recaudador, *Senén Franco*.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palencia

EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que por don Eladio Peñalba Díez Quijada, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de Palencia, de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta, por el que se desestima la reclamación interpuesta por el recurrente contra la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, que declaró la obligación de ingresar la cantidad de tres mil trescientas cuarenta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos, en concepto de contribuciones por el ejercicio de la profesión médica.

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo interés en el asunto, quieran coadyudar en él a la administración.

Palencia nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, *Antonio Manuel del Fraile*.—El Secretario (ilegible). 1734

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 137 de 1950, declaración de herederos abintestato, solicitada por el Procurador don Víctor Matilla Martínez, en nombre de don Ricardo, don Julio y doña Teodora Neira García, por defunción de don Próculo Neira García, que se le declaró fallecido por auto de este Juzgado de fecha veinte de Abril del año en curso, sin que conste haya otorgado disposición alguna testamentaria, y sin dejar descendientes, ni ascendientes, por haber fallecido el padre don Tomás Neira Incógnito, con fecha 28 de Mayo de 1933 y la madre doña Cristina García Gallego, con fecha 18 de Septiembre de 1945, no constando que el causante hubiera contraído matrimonio, quedando como herederos cuatro hermanos llamados don Ricardo, don Julio, doña Teodora y doña Basilia Neira García, por partes iguales; lla-

mándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Palencia a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—*Juan J. Ortega*.—Ante mí, *Gregorio Rodríguez*. 1707

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza al procesado Marcelino Franco Franco, de 23 años de edad, casado, jornalero, hijo de Luciano y Narcisa, natural de Osorno (Palencia), soldado que fué últimamente de la Agrupación de Montaña, número 14, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia a fin de ampliarle su indagatoria; bajo apercibimiento de ser decretada su prisión si no comparece; sumario 73-948, robo.

Palencia 5 de Octubre de 1950.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1716

Administración Municipal

Herreruela de Castillería

ANUNCIO

El día 13 de Noviembre próximo, a las diez horas, se celebrará la subasta de 70 robles del monte «Sotar o Renedo», bajo la presidencia del señor Alcalde, bajo el tipo de tasación máxima de 6.272 pesetas y la mínima de 4.300 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, correspondiente al día 26 de Septiembre de 1949 y el de las económicas redactado por esta Alcaldía, haciendo constar:

a) El aprovechamiento queda incluido en el primer grupo.

b) Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C, con preferencia A y B.

Herreruela de Castillería 7 de Octubre de 1950.—El Alcalde, *José Vega*. 1736

Nestar

En el domicilio del vecino de Nestar don Felipe Unquera Gutiérrez, se halla recogida una vaca, de dos a tres años, con cuerpa blanca.

Se desmandó el día 22 de Septiembre próximo pasado, al parecer de la feria de San Mateo, de Reinosa.

Nestar 25 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, *Vicente García*. 1756

Villota del Páramo

ANUNCIO

El primer día hábil después de pasados los veinte (también hábiles) de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta casa Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

1.º Una de 219 robles del monte «Valdecastro», del anejo Acera de la Vega, con un volumen de 71 metros cúbicos de madera y 40 estéreos de leña.

2.º Otra de 45 robles del monte «La Cerra», del pueblo de Villota, con un volumen de 13 metros cúbicos de madera y 12 estéreos de leña.

Las bases de estas primeras subastas serán las siguientes:

1.ª El aprovechamiento está incluido en el grupo 1.º

2.ª Los precios máximos de la primera serán 10.118 pesetas y de la segunda 1.968 pesetas.

3.ª Los precios mínimos serán de la primera 8.050 pesetas y de la segunda 1.632 pesetas.

4.ª Podrán optar a ambas subastas los poseedores del certificado de la clase A, B y C, y con preferencia los de A y B.

5.ª La hora de comienzo de la primera subasta, será la de las once de la mañana y a las doce la segunda, la que se hará por pujas a la llana y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados en la licitación.

Villota del Páramo 9 de Octubre de 1950.—El Alcalde, *Claudio Díez*. 1740

Rebanal de las Llantas

ANUNCIO

El primer día hábil después de pasados los veinte (también hábiles) de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de cuarenta y cinco hayas (45) del monte «Canavigel» de la misma, con un volumen de (16) diez y seis metros cúbicos de madera y quince de estéreos de leña (15), con arreglo al pliego de condiciones facultativas y las siguientes bases:

1.ª El aprovechamiento está incluido en el grupo 1.º

2.ª El precio mínimo es de 1.690 pesetas.

3.ª El precio máximo es de 2.104 pesetas.

4.^a Que podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de la clase A, B y C, con preferencia los de A y B.

5.^a La hora de comenzar la subasta será las once de la mañana y se hará por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo oficial que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados en la licitación.

Rebanal de las Lllantas 9 de Octubre de 1950.—El Alcalde, *Balbino Pérez*.

Junta vecinal de San Martín de los Herreros

ANUNCIO

El primer día hábil después de pasados los veinte (también hábiles) de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Concejo de esta Junta, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta de aprovechamiento de cuarenta (40) hayas del monte denominado Dehesa del Monte, con un volumen de 35 metros cúbicos y 30 estéreos de leña, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y las siguientes bases:

1.^a El aprovechamiento está incluido en el grupo 1.^o

2.^a El precio mínimo es de 3.060 pesetas.

3.^a El precio máximo es de 3.840 pesetas.

4.^a Que podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de la clase A, B y C, con preferencia los de la A y B.

5.^a La hora de comenzar la subasta será las tres (3) de la tarde y se hará por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo oficial que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados en la licitación.

San Martín de los Herreros 12 de Octubre de 1950.—El Presidente Alcalde de la Junta vecinal, *Saturnino Redondo*.

Junta Vecinal de Quintanilla de las Torres

Subasta

El próximo día 12 de Noviembre tendrá lugar en Quintanilla de las Torres la subasta de un terreno de 305 metros cuadrados, al sitio denominado «Campo del Puente», bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro; el pliego de condiciones pueden verlo en la Secretaría de la Junta administrativa de citado pueblo.

Quintanilla de las Torres 10 de Octubre de 1950.—El Presidente (ilegible). 1745

Junta vecinal de Ruesga

ANUNCIO

El día 6 de Noviembre próximo y hora de las cuatro de su tarde, tendrá lugar en la casa de Concejo de dicho pueblo, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal del mismo o Vocal en quien delegue y empleado de Montes, si comparece, la subasta de sesenta árboles de haya, con un volumen de 41 metros cúbicos de madera y 40 estéreos de leña, del monte Recuencos, de la pertenencia de este pueblo, incluido dicho aprovechamiento en el 1.^o grupo, bajo el tipo de tasación de 3.930 pesetas mínimo y 4.830 máximo.

Podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C.

Caso de quedar desierta, se celebrará en segunda subasta, el día 19 de dicho mes, a la misma hora y condiciones.

Ruesga 9 de Octubre de 1950.—El Presidente, *Emiliano Simal*.

Junta vecinal de Vado

ANUNCIO

El día 8 de Noviembre próximo y hora de las seis de su tarde, tendrá lugar en la casa del Concejo de vecinos de esta localidad bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal de la misma en quien delegue, con asistencia del empleado de Montes, si comparece, la subasta de aprovechamiento de 40 robles y 15 hayas del monte Praovida, de la pertenencia de este pueblo, con un volumen de 17'572 y 8'365 metros cúbicos y 60 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación mínimo de 4.318'65 pesetas y máximo de 5.061'16 pesetas, incluido dicho aprovechamiento en el 1.^o grupo, pudiendo optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C (con preferencia A y B) y demás condiciones que contienen los pliegos de las facultativas y económicas que se hallan unidos al expediente.

Caso de quedar desierta, se celebrará en segunda subasta el día 20 de dicho mes a la misma hora, tasación y condiciones que rigen para la primera.

Vado 10 de Octubre de 1950.—El Presidente de la Junta vecinal, *Santiago Valle*.

Junta vecinal de Estalaya

Subasta de cien hayas con un volumen de 65'534 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña del monte la Dehesa, núm. 57 del Catálogo de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a esta Corporación, cuyo pre-

cio mínimo será de 6.042'75 pesetas, que el precio máximo no podrá exceder de 7.356'79 pesetas; que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C, con preferencia A y B.

La subasta será efectuada con arreglo a dichas normas, y ateniéndose a lo dispuesto en las mismas.

La subasta se celebrará el día diez de Noviembre de 1950.

Estalaya 10 Octubre de 1950.—El Presidente, *Nicolás Montero*. 1749

Junta vecinal de Dehesa de Montejo

ANUNCIO

El día 9 de Noviembre próximo y hora de las cuatro de su tarde, tendrá lugar en la casa del Concejo de vecinos de esta localidad, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal de la misma en quien delegue, con asistencia del empleado de Montes, si comparece, la subasta de aprovechamiento de 504 robles maderables con un volumen de 41'660 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña del monte Mata Alta, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación mínimo de 7.224'10 pesetas y máximo de 8.623'95 pesetas, pudiendo optar a la subasta los poseedores de Certificado de la clase A, B y C (con preferencia C) y demás condiciones que contienen los pliegos de las facultativas y económicas que se hallan unidas al expediente.

Caso de quedar desierta, se celebrará en segunda subasta el día 14 de dicho mes a la misma hora, tasación y condiciones que rigen para la primera.

Dehesa de Montejo 10 de Octubre de 1950.—El Presidente de la Junta vecinal, *Lázaro Fuente*. 1779

Junta vecinal de Ventanilla

EDICTO

Para el día 8 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa del Concejo de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal—o en su defecto—del Vocal en quien delegue, la subasta de 70 hayas, con un volumen de 26 metros cúbicos de maderas y 20 estéreos de leñas del monte denominado Celada y Monte-Alegre, de la pertenencia de este pueblo, en las siguientes condiciones:

Que el aprovechamiento queda incluido en el 1.^o grupo.

Que el precio mínimo será de 2.720 pesetas.

Que el precio máximo no excederá de 3.280 pesetas.

Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C.

Que la subasta será por pliegos cerrados.

Ventanilla 13 Octubre de 1950.—El Presidente, *Ramón Vega*.

1757

Junta vecinal de Muñeca

Subasta de maderas

A las doce horas del próximo día 10 de Noviembre, se subastarán 100 robles con un volumen de 20 metros cúbicos de madera y 11 estéreos de leña en el monte Rozadilla, de Muñeca, bajo el tipo de tasación mínimo de 2.072 pesetas y máxima de 2.576. A este aprovechamiento, incluido en el grupo 2.^o, podrán concurrir los poseedores de certificado de la clase A, B y C.

El pliego de condiciones es idéntico al de años anteriores y se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Guardo, donde se celebrará la subasta a pliego cerrado y en el modelo de proposición que es norma.

Muñeca de la Peña 9 de Octubre de 1950.—El Presidente (ilegible). 1746

Junta vecinal de Vega de Doña Olimpa

EDICTO

El día 6 de Diciembre próximo y hora de las nueve, tendrá lugar en la casa Consistorial, la primera subasta de 92 robles con un volumen de 10'314 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña del monte Paramillo y Monte Arriba, de la pertenencia de este pueblo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^o El aprovechamiento se halla incluido en el 2.^o grupo.

2.^o Que el precio mínimo será de 1.254'55 pesetas y el máximo de 1.542'10 pesetas.

3.^o Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda transcurridos que sean los ocho días siguientes hábiles de la primera, a la misma hora y en el mismo local, con sujeción a iguales normas y tipo de tasación.

Vega de Doña Olimpa 7 de Octubre de 1950.—El Presidente, *Epifanio Rojo*. 1783

Imprenta Provincial.—PALENCIA